



**U.S. Consulate General
Ciudad Juárez, México**

IMMIGRANT VISA SECTION
U.S. CONSULATE GENERAL, P.O. BOX 10545, EL PASO, TX 79995
PASEO DE LA VICTORIA #3650, FRACC. PARTIDO SENEUCU, CD JUAREZ, CHIHUAHUA, MEX C.P. 32543
IMMIGRANT VISA INFORMATION AT: <http://mexico.usvisa-info.com>

PRUEBAS DE SU RELACION

Si su estado como un posible inmigrante depende de una relación establecida por un matrimonio entre un extranjero y un ciudadano estadounidense o residente legal permanente, debe estar preparado para presentar la documentación adecuada para establecer la buena fe de que el matrimonio en el momento de su entrevista de visa de inmigrante.

Desafortunadamente, hemos encontrado que existe una gran cantidad de fraude en trámites de residencia basados en matrimonios o en visas de prometido(a) que confieren un beneficio de inmigración. El alto nivel de fraude nos obliga a solicitar comprobantes concretos que apoyan su elegibilidad para una visa basada en su matrimonio. En el pasado los siguientes tipos de documentación han sido útiles en la adjudicación de estas visas:

- **Comprobantes de alquiler o renta**
- **Escrituras de propiedad mutuas**
- **Contratos o hipotecas mutuas**
- **Recibos de pago de servicios públicos (luz, agua, gas, teléfono)**
- **Comprobantes de cuentas bancarias mutuas**
- **Comprobantes de crédito mutuo**
- **Pólizas de seguros de vida o de salud indicando beneficiarios**
- **Registros de automóviles indicando dueño y/o direcciones**
- **Licencias de manejar de ambos**
- **Certificados de nacimiento de cualquier hijo del matrimonio**
- **Fotos de usted y su esposo(a) ó de usted y su prometido(a) tomadas antes y después de su matrimonio**
- **Cualquier correspondencia recibida de miembros de la familia dirigida a usted ó su prometido(a)**
- **Pago reciente de impuestos sobre la renta**
- **Cualquier otra documentación factible que indique que usted y el (la) petionario(a) viven juntos y han creado una unión familiar y económica.**

Favor de traer este tipo de pruebas de la relación a su entrevista para que pueda evaluarse con precisión la validez de su relación.

TRABAJO:

Si su categoría de inmigrante está basada en una petición de trabajo o en una oferta de trabajo que tuvo hace tiempo, deberá usted de obtener de su futuro patrón en los Estados Unidos un escrito confirmando que el empleo que le ofreció a usted está todavía disponible. El escrito deberá ser presentado en papel membrete de la organización, compañía, o negocio de su futuro patrón, y deberá estar notariado. Este escrito o declaración deberá ser presentado al tiempo de su entrevista formal para su visa de inmigrante.